

ALMERÍA

Torrecárdenas innova con la monitorización de epilepsia en casa

● Los pacientes que requieran ser sometidos a la prueba la podrán realizar en su propia cama

Mar París

No para todo lo que tenga que ver con la medicina hay crisis. Y prueba de ello es la novedosa iniciativa de la Unidad Médica de Epilepsia del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de realizar la prueba conocida como monitorización *Video-EEG*, desde el domicilio del paciente.

El jefe de la servicio de la Unidad de Gestión Clínica de Neurología, Pedro Serrano, ha explicado que con esta iniciativa se pretende que la persona que tenga que ser sometida a esta prueba pueda hacerlo en casa donde ésta puede resultar más cómoda. Sea por ahorrar tiempo y personal, o por la comodidad del enfermo, lo cierto es que a partir de ahora, quienes sean monitoriza-

dos sólo necesitan el gorro con los cables conectados en la cabeza, y un maletín con una cámara de vídeo que será instalado en casa para la vigilancia del paciente. La unidad de epilepsia de Torrecárdenas viene realizando una de estas pruebas a la semana, sumando un máximo de medio centenar al año.

Esto se debe principalmente, y tal y como ha explicado el doctor Serrano, a que solo es necesaria la monitorización en aquellos pacientes en los que otras pruebas de diagnóstico por imagen no hayan sido relevantes para la detección de la epilepsia. Actualmente, la monitorización de los pacientes ingresados se realiza mediante video-electroencefalografía (vídeo-EEG) continuada por un equipo de vigilancia que observa durante 24 horas a los enfermos desde la sala de control anexa.

La habitación de monitorización está permanentemente vigilada por cámaras de infrarrojos. De esta manera se encuentra garantizado el control y reacción inmediata por parte del personal experto en evaluar y controlar las crisis de los pacientes.

La monitorización vídeo-EEG

La monitorización prolongada vídeo-EEG consiste en un registro simultáneo de la clínica del paciente (vídeo) y la actividad electroencefalográfica (EEG), durante un período de tiempo variable según la indicación empleada. Permite registrar crisis, cuyo número necesario vendrá determinado por la indicación, y al analizar el registro EEG crítico e intercrítico, princi-

palmente se realiza en pacientes cuyos eventos críticos presenten una semiología clínica que pueda ser compatible con crisis no epilépticas, especialmente si los eventos son relativamente frecuentes, con el fin de filiar de forma precisa el diagnóstico y hacer un abordaje correcto de los mismos, y en los que tengan una pobre respuesta al tratamiento.



El neurólogo Pedro Serrano muestra los resultados de una monitorización.

FOTOGRAFÍAS: RAFAEL GONZÁLEZ



La cámara de vídeo está interconectada al ordenador.



El aparato que recoge los datos.



La cámara con el maletín en el que los pacientes se la llevarán a casa para realizar la prueba.

EN BREVE

CCOO exige a la Junta retirar los recortes de las universidades

SINDICATO. CCOO ha exigido a la Junta y a los rectores no aplicar nuevos recortes en las universidades y recuperar lo perdido. El pasado 13 de enero, la presidenta de la Junta, Susana Díaz, se ha comprometido con los rectores buscar fórmulas que permitan mejorar la situación económica de las universidades, y fijar un calendario de pago de la deuda que la Junta mantiene.

El delegado de Salud visita la asociación almeriense ANDA

DISCAPACIDAD. El delegado territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Alfredo Valdivia, ha visitado las instalaciones de la Asociación de Niños Discapacitados de Almería (ANDA), en la que se ofrece atención integral a menores con distintas discapacidades. Alfredo Valdivia ha visitado la sede del colectivo, donde se llevan a cabo talleres.



DIARIO DE ALMERÍA

SAF denuncia ante el Ministerio Fiscal a la delegada de Educación

DERECHOS. El Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) ha presentado una denuncia ante el Ministerio Fiscal contra la delegada territorial de Educación de la Junta, la secretaria general provincial y el jefe de servicio de recursos humanos por incurrir en posibles delitos contra los derechos de los trabajadores y desobediencia de resolución judicial.